

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 683-2016-CFFIEE. Bellavista, 20 de diciembre de 2016.

Visto, el **Proveído N° 4152-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **Dictamen N° 011-032-TPTSCT/CGT-2016** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica de la FIEE el 20 de diciembre de 2016, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electrónico al Sr. Bachiller **CAMPOS TARAZONA, OSCAR**; por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional en todas sus modalidades.

Que, con **Proveído N° 4152-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **Dictamen N° 011-032-TPTSCT/CGT-2016** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica de la FIEE el 20 de diciembre de 2016, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electrónico al Sr. Bachiller **CAMPOS TARAZONA, OSCAR**; por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

Que, en el folio N° 08 del Expediente N° 01043841 presentado por el interesado, consta el Acta del Jurado Examinador de la Exposición para obtener el Título Profesional de Ingeniero Electrónico, por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, de fecha 02 de junio de 2016, donde se observa que el Sr. Bachiller **CAMPOS TARAZONA, OSCAR** aprobó la sustentación de la tesis titulada **"MONITOREO Y CONTROL DEL QOS DE LAS APLICACIONES MULTIMEDIA (VOZ DIGITALIZADA) EN TIEMPO REAL"** obteniendo el calificativo de **BUENO**, con la nota de **DIECISÉIS (16)**.

Que, el Consejo de Facultad de la FIEE, en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2016, teniendo como **Despacho "Grados y Títulos"**, aprobó el Dictamen presentado por la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, y recomendó que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Electrónico por la Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis al Sr. Bachiller **CAMPOS TARAZONA, OSCAR**.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.14° del Estatuto de la UNAC.

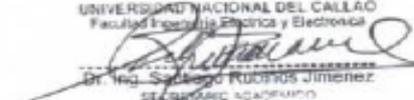
**RESUELVE:**

1. **RECOMENDAR**, el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electrónico al Sr. Bachiller **CAMPOS TARAZONA, OSCAR**; quien aprobó bajo la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.
2. **ELEVAR**, al Rectorado la documentación respectiva para que se le otorgue el Título Profesional.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/lpt

RCF6832016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Dr. Ing. Santiago Roberto Jimenez  
SECRETARÍO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
Dr. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA  
DECANO